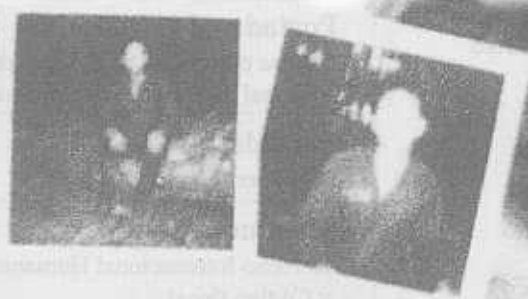




FISCALIA  
GENERAL DE LA NACION

# HUELLAS



Derechos Humanos y  
Derecho Internacional  
Humanitario



NUESTRA PORTADA  
Foto: Liliana Toro

## **Informativo Interno** **Huellas No. 38**

### **Dirección**

María Carolina Sánchez Blanco  
Jefe Oficina de Divulgación y Prensa

### **Edición**

Cristina Díaz Vásquez  
María del Pilar Moya G.

### **Redactores**

Dora Barreto Gómez  
Bernardo Colmenares Olaya  
Diana Gacharná Castro  
Martha Galeano Sanabria  
Mauricio Lombo Nieto  
María del Pilar Moya Gutiérrez  
Catalina Pabón Loaiza  
Giovanna Sandoval Ordóñez

### **Ilustración**

Imprenta Nacional de Colombia

### **Fotos**

Cortesía de *El Tiempo* y *El Espectador*  
Sección Grafología y Documentología Forense

ISSN 1657-6829

Diseño, pre prensa e impresión  
Imprenta Nacional de Colombia

Oficina de Divulgación y Prensa  
Diagonal 22B No. 52-01 Plataforma  
Conmutadores 5702000 – 4149000  
Extensiones 1581-1586  
Bogotá, D.C.

# **CONTENIDO**

## **Editorial**

Reformas Estructurales en la Unidad  
Nacional de Derechos Humanos

**3**

## **Portada**

Nuevas directrices en la Unidad  
Nacional de Derechos Humanos

**5**

## **Portada**

DIH y terrorismo

**7**

## **Columna**

Derecho Internacional Humanitario  
y Código Penal

**9**

## **Cuerpo Técnico de Investigación**

Retoque digital para identificar NN's

**11**

## **Cuerpo Técnico de Investigación**

Tazos que delatan

**13**

## **Región**

En Cartagena más de 100 investigaciones  
contra invasores de "Cuello Blanco"

**15**

## **Fiscalías**

Pronta y cumplida justicia

**16**

## **Bienestar**

Programas para prevenir accidentes en moto

**18**

## **Comunicación y servicio**

Una cultura de servicio para todos

**19**

## **Rostros**

Directores Sectoriales

**20**

## **Píldoras**

**19**

## **Para leer**

**20**



# REFORMAS ESTRUCTURALES

en la

## Unidad Nacional de Derechos Humanos

Por Alejandro Ramelli Arteaga ■

**R**ESULTA MUY GRATO para mí dirigirme a todos los compañeros de la Entidad a fin de exponerles el contenido y alcance de las reformas estructurales que estamos adelantando bajo la égida y el aliento del Fiscal General de la Nación en la Unidad Nacional de Derechos Humanos, UNDH.

Bien es sabido que la impunidad es un complejo problema estructural, que socava los principios del Estado Social de Derecho, erosiona la legitimidad de nuestro sistema democrático y se convierte en un perverso catalizador del crimen. En materia de violaciones graves, masivas y sistemáticas a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, hacer frente al fenómeno de la impunidad demanda de

nuestra parte respuestas estructurales, profundas, a largo plazo y de gran calado. A decir verdad, no podemos continuar orientados por una lógica de corto plazo, coyuntural, que no ataca las raíces mismas del problema y, sobre todo, que no satisface el *right to know*, o derecho a conocer la verdad que les asiste a las víctimas del conflicto armado.

Amén de las anteriores consideraciones, era preciso ajustar el ámbito de competencia de la UNDH, por una parte, a los cambios introducidos en la legislación penal interna, en especial, en materia de derecho internacional humanitario; por otra, era necesario repensar el espectro de nuestra labor investigativa de cara a la ratificación del Es-

tatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Pues bien, incorporar el tema del derecho internacional humanitario al elenco de competencias de nuestra Unidad es, además, una manifestación del compromiso que tenemos de investigar por igual, orientados por la más absoluta imparcialidad y rigor, a los actores del conflicto armado que cometen a diario todo tipo de crímenes de lesa humanidad contra los integrantes de la población civil y, en no pocas ocasiones, contra los combatientes que se encuentran *hors de combat*. De allí, que nuestra Unidad se denominará, en adelante, Unidad Nacional de Fiscalías de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Una segunda reforma estructural consiste en la creación de 11 unidades de apoyo a la Unidad Nacional con sedes en Cali, Medellín, Villavicencio, Neiva, Bucaramanga, Barranquilla y Cúcuta. En la actualidad están operando las cuatro primeras y muy pronto lo harán sus pares. En esencia, la creación de estas unidades responde no solo a la necesidad apremiante de dar plena vigencia al principio de inmediatez de la prueba, sino de crear verdaderas unidades de derechos humanos y DIH a escala, a

“imagen y semejanza” de aquella que opera en Bogotá y que funcionen en las regiones, cerca al ciudadano. Se trata, en consecuencia, de un problema de legitimidad del Estado y de aplicación concreta del principio constitucional de descentralización administrativa, tan caro a la Constitución de 1991.

Deseo, así mismo, comentarles que en escasos dos me-

ses y medio de funcionamiento, la sub unidad de Cali ha mostrado resultados concretos e importantes: 4 resoluciones de acusación, 20 medidas de aseguramiento y más de 50 personas capturadas. La



La sociedad civil es la primera víctima de la violación del DIH.

invitación a los integrantes de las demás subunidades es a emular a sus pares vallunos.

No quisiera perder la oportunidad para insistirles a mis colegas fiscales en emplear a fondo los nuevos tipos penales que nos trae el Código Penal. A decir verdad, se trata de una herramienta jurídica valiosísima para encausar numerosos comportamientos de barbarie que se cometen a

diario en Colombia. Las víctimas, nuestros compatriotas y la comunidad internacional están con la mirada puesta en el trabajo de la Fiscalía. El compromiso es enorme, pero confiamos en que el trabajo

en equipo, la mística y el entusiasmo con el que día a día realicemos nuestra labor, amén de la fe y el optimismo que impulsarán la puesta en marcha, en el menor tiempo posible, de estas importantes reformas, redundarán en el bien de la patria. En efecto, a lo largo de su

existencia, en nuestra Unidad se ha escrito buena parte de la historia contemporánea colombiana, quizá las páginas más oscuras y tristes de la misma. Nuestra misión es, por tanto, tratar de cambiar el rumbo de los acontecimientos y recobrar la confianza de la ciudadanía en la más noble y sagrada labor que puede ser encomendada a un humano: administrar justicia ■

# NUEVAS DIRECTRICES en la Unidad Nacional de Derechos Humanos

Por Alejandro Ramelli Arteaga<sup>1</sup>

EN ARAS DE APOYAR Y consolidar la gestión que realizan con valor, tesón y entrega los fiscales, técnicos y asistentes de la Unidad Nacional de Derechos Humanos, el nuevo Código Penal presenta los nuevos ejes sobre los cuales se estructuran las reformas de la UNDDH.

## Ampliación del ámbito competencial de la UNDH

Requerimientos de derecho positivo y de orden filosófico motivaron a introducir algunas modificaciones sustanciales en las competencias de la Unidad de Derechos Humanos, a fin de incorporar las infracciones graves al derecho internacional humanitario y las violaciones masivas y sistemáticas al derecho internacional de los derechos humanos.

En el nuevo Código Penal se halla la tipificación de crímenes de lesa humanidad como el genocidio, la desaparición forzada, así como un título dedicado a sancionar comportamientos contrarios a las leyes humani-

FOTO: CÉSAR HERRERA, CORTESÍA EL TIEMPO



Las subunidades harán presencia en todo el país para combatir la violación a los derechos humanos.

tarias. Igualmente, la recepción al orden interno del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Estos cambios imponían en la legalidad penal ajustar

las competencias investigativas de la Unidad.

Más allá del derecho positivo, la incorporación en el ámbito

<sup>1</sup> Jefe Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Fiscalía General de la Nación.



competencial de la Unidad del Derecho Internacional Humanitario responde a un compromiso ético de la Fiscalía General de la Nación con las víctimas del conflicto armado. Se trata de un paso hacia la materialización del conocido *right to know*, en la jurisprudencia de la Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos y un avance en la difícil tarea de humanizar el conflicto armado colombiano.

Por estas consideraciones normativas y filosóficas, la Unidad se denomina hoy Unidad Nacional de Fiscales de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

### Unidades de apoyo en las regiones

La impunidad en materia de derechos humanos es un complejo problema estructural que responde a causas profundas, que socavan los principios fundamentales del Estado social de derecho y que afecta gravemente la legitimidad del aparato judicial colombiano. Razón por la cual la Fiscalía está empeñada en dar respuestas acordes a la dimensión de esta problemática.

Hacia esa dirección apunta la creación de un sistema de investigación inspirado en los principios constitucionales de descentralización administrativa, eficacia y eficiencia, integrado así:

- La UNDHDIH, cuya misión es coordinar y articular jerárquicamente las unidades de apoyo.
- La creación de 11 unidades de apoyo en el país cuya función será atender las primeras diligencias en casos de violaciones graves al DIH y a los derechos humanos ocurridas en el territorio de su competencia.

---

## La Unidad del Derecho Internacional Humanitario responde a un compromiso ético de la Fiscalía General de la Nación con las víctimas del conflicto.

---

La meta es conformar a mediano plazo 25 unidades iguales en el territorio nacional, como un sistema de investigación criminal en materia de derechos humanos y DIH, para lo cual se requieren recursos provenientes de la cooperación internacional.

- Subunidades en las seccionales para investigaciones de homicidios de sindicalistas y miembros de la Unión Patriótica.

Actualmente, las Unidades de Apoyo de Cali, Villavicencio, Neiva y Medellín están operan-

do. La subunidad de Cali funciona hace tres meses y ya presenta óptimos resultados en investigaciones imputables a miembros de las autodefensas que operan en el norte del Valle del Cauca.

La puesta en marcha de estas subunidades demanda una importante inversión en la capacitación del recuso humano que laborará en ellas y en el funcionamiento y operación de las mismas.

### Subunidades para investigar reclutamiento de menores, desplazamiento forzado y violencia contra la mujer

De alguna manera, todos los colombianos padecemos los efectos del conflicto armado. Sin embargo, es indudable que existen víctimas cuya situación resulta ser más calamitosa, como los menores reclutados por los actores del conflicto obligados a convertirse de un día para otro en autores de la barbarie; todos aquellos que han sido obligados a abandonar sus tierras, su modo de vivir, sus raíces, y las mujeres y niñas que padecen todo tipo de vejámenes en desarrollo y con ocasión del conflicto. Por esta razón se conformaron en la UNDHDIH varias subunidades encargadas de investigar esta variedad de crímenes ■

# DIH y terrorismo

Por Bernardo Colmenares Olaya ■

**A**UNQUE NO EXISTE UNA DEFINICIÓN unívoca de qué es concretamente el terrorismo (el investigador Álex Schmidt ha recopilado 109 definiciones diferentes, formuladas entre 1936 y 1981), está claro que las acciones terroristas ejecutadas por quienes intervienen en el conflicto armado interno colombiano vulneran lo estipulado en el artículo 3° común a los cuatro Conve-

nios de Ginebra de 1949 y lo señalado por el artículo 13 del Protocolo II adicional de 1997, instrumentos suscritos y ratificados por nuestro país.

Así, el artículo 3° común prohíbe "...los atentados a la vida y a la integridad personal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, torturas y



Foto: CORREIA DEFENSORA DEL PUEBLO

El terrorismo es el arma más frecuente con que se atemoriza a la población civil indefensa.

suplicios, la toma de rehenes de quienes no participan directamente en las hostilidades”.

Por su parte, el artículo 13 del Protocolo II proscribe las acciones y amenazas de violencia, cuya finalidad principal sea aterrorizar a los civiles. Un ejemplo de lo anterior son los carros-bomba que vienen siendo ubicados por la guerrilla en diferentes carreteras del país, que no solamente impiden la libre movilización, sino que, además, generan miedo e inseguridad entre los viajeros y habitantes de los sectores afectados.

En ese orden de ideas, no obra recordar que el Estado colombiano, al suscribir y ratificar los cuatro Convenios de Ginebra, también se obligó a adoptar “las medidas legislativas necesarias para fijar las sanciones penales adecuadas, aplicables a las personas que hayan cometido u ordenado cometer cualquiera de las infracciones graves enumeradas por los cuatro Convenios”.

Por ello, al conformarse en el Título II del nuevo Código Penal todo un catálogo de conductas antijurídicas que se desarrollan básicamente en conflictos armados internos o interestatales, el Estado colombiano cumplió con una obligación adquirida ante la comunidad internacional y se fortaleció en lo jurídico, para sancionar específicamente la gravedad de esas acciones al margen de la ley.

El DIH repudia el terrorismo como método de combate, ya que la dinámica inherente a esa práctica va en contravía de los principios de distinción, proporcionalidad y protección, pilares de la normativa humanitaria.

El terrorismo a la luz del DIH es abordado en situaciones de conflicto armado, puesto que las normas humanitarias prohíben el empleo de la violencia indiscriminada, algo que por la esencia misma de la acción terrorista se produce indefectiblemente. La voladura de un oleoducto, más allá del debate de si es un bien

---

“En un conflicto armado no internacional, los alzados en armas son sujetos de DIH”

---

económicamente favorable para la contraparte, contamina el medio ambiente y pone en alto riesgo la supervivencia de los pobladores civiles.

La intención de crear zozobra, indefensión y pánico entre las víctimas de un conflicto armado es circunstancia que permite acercarse a una idea general de lo que es el terrorismo, que también involucra actos como secuestros masivos, tomas de poblados, masacres y amenazas de perpetrarlos. Todo este conjun-

to de conductas punibles persigue imponer desde la base del miedo una posición política.

Los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en materia de DIH obligan tanto a las fuerzas legalmente constituidas, como a los grupos subversivos. Así, la Corte Constitucional en sentencia C-225 de 1995 sostiene que “...en un conflicto armado no internacional los alzados en armas son sujetos de DIH, puesto que están obligados a respetar las normas humanitarias...”.

En el Título II del Código Penal colombiano, “Delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario”, el sujeto activo cualificado es el combatiente, quien al ser el ejecutor de la fuerza está obligado a observar las normas humanitarias. El nuevo Código Penal contempla en ese Título 29 figuras delictivas que pueden perpetrarse en desarrollo de un conflicto armado interno o externo.

La penalización concreta y específica en nuestra legislación interna de conductas prohibidas por el DIH demuestra que el Estado colombiano no ha renunciado a uno de sus imperativos, como es el establecimiento de mecanismos que garanticen la efectividad de los principios y los derechos consagrados en la Constitución ■



# Derecho Internacional Humanitario y Código Penal

Por Diego Fernando Victoria Ochoa<sup>2</sup>



La desaparición forzada ya está tipificada en los nuevos códigos.

LA LEY 599 DEL 24 DE JULIO DE 2000 introdujo en el ordenamiento jurídico sustancial el reproche punitivo para ciertos comportamientos que de manera específica atentan contra las personas y los bienes protegidos por el DIH. Estos sistemáticamente hacen parte de un capítulo único que consta de veintinueve tipos penales con autonomía descriptiva y con pluralidad de conductas que incluyen categorías fundamentales como la clasificación de personas protegidas.

La concepción filosófica respecto de la incorporación de este tipo de actos es consecuencia del principio de integración de las estructuras domésticas con el conjunto de instrumentos internacionales que protegen el espectro de los Derechos Humanos y que aceptan como real la

<sup>2</sup> Coordinador Unidad Seccional de Fiscalías de Tuluá, Valle.



Los delitos de lesa humanidad también tienen sanciones internacionales

existencia de un conflicto que puede manifestarse interna o externamente. La presencia y existencia de los convenios I, II, III y IV de 1949 y los Protocolos adicionales I y II de 1977, que constituyen el denominado Derecho de Ginebra, entran a configurar el punto de referencia básico de todo el contenido dispositivo de los cánones represores.

Aspectos como conflicto armado, persona protegida, bien protegido e instrumentos internacionales se convierten en elementos objetivos de los tipos de carácter común y sirven de marco general para todo el desarrollo epistemológico de las acciones que se categorizan de una manera específica. Se convierten en punto diferenciador de otras con las que a simple vista podrían confundirse. Comporta-

mientos como el homicidio, las lesiones personales, la tortura, los actos sexuales y el acceso carnal ya se encontraban consagrados en el contenido material de nuestra legislación, adquiriendo una cualificación especial cuando los mismos se realizan en persona protegida por el DIH, encontrando clasificación en el parágrafo del artículo 135 del C.P. donde se establecen las ocho tipologías. Igualmente, se consagran conductas tipo como la perfidia (art. 143), actos de barbarie (art. 144), discriminación racial (art. 147), toma de rehenes (art. 148), despojo en el campo de batalla (art. 151), constreñimiento a apoyo bélico (art. 150), ataque contra obras e instalaciones que contienen fuerzas peligrosas (art. 157) y otros más de estructura novedosa que reflejan las estipulaciones de los instrumentos internacionales ratificados por Colombia.

No se puede negar la existencia de un conflicto armado de carácter interno, pero éste debe conducirse bajo unos parámetros de legalidad y reglamentación. La conducción de hostilidades debe ser el resultado de una civilización de las costumbres bélicas despojando estas acciones de todo contenido de barbarie y caos. Es por ello que se deben tener muy en claro los conceptos de población civil; heridos, enfermos o náufragos fuera de combate; personal sanitario o religioso; periodistas en misión o corresponsales de guerra acreditados; combatientes que hayan depuesto las armas por captura, rendición u otra causa análoga; los apátridas o refugiados y cualquier otra persona con condición especial en categoría de protegida por el DIH.

El avance normativo de la legislación interna en ampliar las conductas prohibidas confluye en el reconocimiento y protección de bienes jurídicos distintos (la vida, la integridad personal, la autodeterminación y autonomía, la libertad individual y la misma seguridad pública) agrupados bajo la denominación de comportamientos contrarios al DIH, titularizados en los sujetos centrales de su cobertura: La persona humana y determinados bienes. Ello es consecuencia del principio de dignidad humana como centro motor de las actividades protectoras y sancionadoras del derecho positivo ■

## Retoque digital para **IDENTIFICAR NN'S**

Por Mauricio Lombo ■

**M**ARÍA\* TENÍA 12 AÑOS. Parecía ser una niña frágil. Hace cuatro meses la encontraron muerta en un andén de la Calle del Cartucho. Según los reportes, la menor había sido golpeada y maltratada en todo el cuerpo; había recibido golpes certeros en la cabeza que terminaron con su vida.

Juana\*, de 15 años, fue encontrada en un paraje a las afueras de Bogotá. A Juana le segaron la vida con un tiro en la cabeza.

Las dos pequeñas fueron reportadas como NN a la Sección de Identificación del CTI de Bogotá y así permanecieron por varios días. Nadie preguntó por

ellas. Los investigadores hicieron cruces de información con el programa Evidentis de la Fiscalía y luego indagaron con

otras entidades del Estado que registran casos de personas desaparecidas, sin obtener respuesta positiva. Como estas diligencias no dieron resultado, los

investigadores del programa de desaparecidos de la Fiscalía decidieron someter a las menores a un estudio de morfología para reconstruir sus rasgos.

Lo primero que hicieron los expertos fue tomar fotos de María y Juana en la morgue.

La reconstrucción facial por sistema digital le da un toque de realismo a la fotografía.

Luego, comenzaron a reconstruir los rostros. A pegar pieza por pieza. A borrar las heridas. Para eso tuvieron en cuenta la edad aproximada de las niñas; el color de piel, pelo y ojos; la estatura y su contextura. Estudiaron sus dientes, las formas de los pómulos, de la nariz y el tamaño de las orejas; es decir, todos los rasgos de sus caras. Hicieron un retrato digital.

Una vez logrado este trabajo, los funcionarios divulgaron los resultados con el propósito de que familiares o personas cercanas las reconocieran y las reclamaran.

Por eso, este método puede convertirse en un instrumento muy valioso tanto para las autoridades como para los parientes de los desaparecidos, pues en los medios de comunicación no se permite mostrar cadáveres para ser reconocidos. Los retoques de ciertos rasgos y la

\* Los nombres de las menores aún no se conocen.

reconstrucción facial por sistema digital le dan un toque de realismo a la fotografía.

## Identificación de menores

Realismo que se hace fundamental al momento de identificar niños porque en la actualidad no existe un método de identificación fehaciente para menores. Los sistemas de identificación legalmente aceptados en Colombia son la dactiloscopia y la odontoscopia, que no se pueden aplicar a los menores porque presentan frecuentes cambios de dientes y porque el Código del Menor prohíbe realizarles la toma de dactiloscopia.

La buena utilización de este método y la oportunidad con que se divulgue la información hacen que se convierta en el sistema orientador por excelencia para identificar niños desaparecidos o registrados como NN's. Por eso, los investigadores que están a cargo de la división de morfología aseguran que es muy importante tomar las fotos durante las primeras horas de reportados como NN's para que la reconstrucción digital se ajuste a la realidad. Solo así se logra una confiabilidad del 90 por ciento en la prueba.

Por eso, los rostros de María y Juana, cuyos cuerpos sin vida fueron abandonados en distintas calles de Bogotá en marzo y abril, fueron recuperados y reconstruidos en photoshop con

Foto: Sección NN's y Desaparecidos CTI - Seccional Bogotá



El retoque digital permitió reconstruir los rostros de estas dos menores para su identificación.

éxito. La primera mostraba signos severos de maltrato infantil; la segunda presentaba una herida en el rostro con arma de fuego, lo que le causó una desfiguración severa. Una vez terminado el retrato, la información se divulgó en un diario de circulación nacional.

Los investigadores esperan que muy pronto aparezcan los parientes de María y Juana. Y mientras eso sucede, los fiscales continúan con la investigación por la muerte de las pequeñas. Ya han avanzado en la investigación gracias a la labor de los morfólogos, quienes aportaron datos fundamentales en la reconstrucción de las caras.

Con esto, la intención del CTI es agotar todas las posibilidades técnicas y de investigación existentes en la Fiscalía para identificar la mayor cantidad de cuerpos NN's que se reportan en la

ciudad y que por distintas razones no encuentran o no reclaman sus familiares. Según los técnicos, con esta prueba se pretende agilizar las investigaciones y disminuir el índice de NN's. Sin embargo, aseguran los funcionarios, es necesario respaldarla —en lo posible— con otro sistema de identificación fehaciente o con la aplicación de una prueba genética, para lograr un resultado ciento por ciento confiable.

Sin embargo, los investigadores reconocen que con la fotografía digital la investigación por NN's recibe un impulso adicional, pues facilita la labor de reconocimiento a través de álbum fotográfico o de la divulgación del caso en medios de comunicación y demás mecanismos implementados para tal fin. Mientras tanto, María y Juana ya tienen rostro. Solo queda que alguien las reconozca y las saque del voluminoso álbum de NN's ■

## Cuerpo Técnico de Investigación

# TRAZOS QUE DELATAN

Foto: Sección Guardia y Documentación Penitenciaria - Niza, Olaya

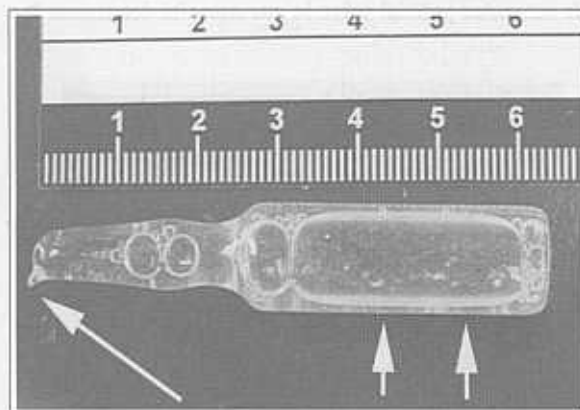


*Documentología y grafología forense,  
herramientas clave para delatar  
extorsionistas, terroristas,  
secuestradores y falsificadores.*

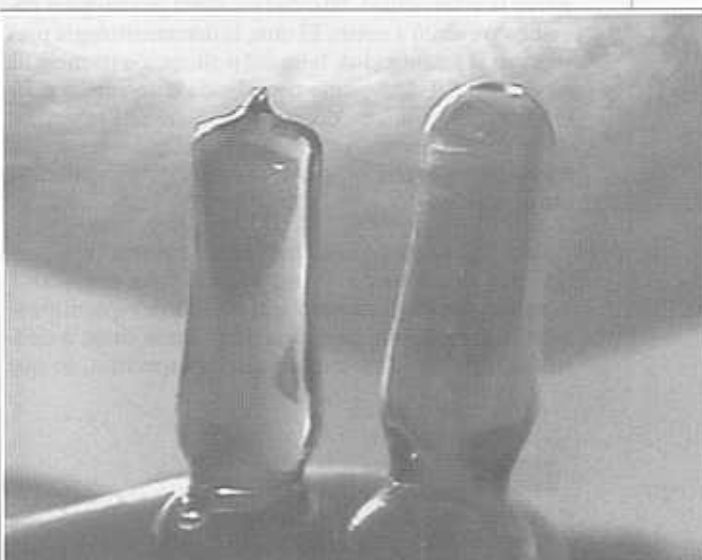
Por María del Pilar Moya G. ■

Para los investigadores del Grupo de Delitos Especializados del CTL, expertos en detectar falsificaciones, era casi un hecho que estaban frente a un nuevo cartel de falsificadores de medicamentos. Labores de inteligencia y seguimiento a varios individuos, así como varias diligencias de allanamiento y registro, permitieron incautar 16 toneladas de medicamentos (producto terminado, etiquetas, envases vacíos y ampollitas sin etiquetar) al igual que productos hurtados y de contrabando en unas bodegas en el sur de Bogotá.

La Fiscalía remitió los medicamentos al Invima para los análisis correspondientes. Las etiquetas, cajas y



Cuarenta toneladas de medicamentos falsos como éstos fueron encontrados por investigadores del CTL. En las fotos aparecen adulteraciones en las fechas, los componentes y empaques.





calcomanías fueron analizadas por los grafólogos y documentólogos forenses de la División de Criminalística. Una vez culminados estos estudios, la investigación se fortaleció. Se hicieron seguimientos y fue posible incautar posteriormente 40 toneladas más de medicamentos. Había productos robados, de contrabando y falsificados. En el operativo se detuvieron a ocho personas. La investigación fue asignada a un fiscal de la Unidad Nacional de Derechos de Autor, quien ordenó el estudio de 226 películas de medicamentos falsificados y más de 500 etiquetas y marcas de medicinas incautadas. Los resultados de esas pruebas comprobaron lo que fiscales e investigadores intuían: que ese material era falso y estaba vendido.

Los análisis se realizaron en el laboratorio de referencia nacional y estuvieron a cargo de especialistas en documentológica y grafológica. Allí se analizaron los tipos de papel de las marquillas; los colores; las etiquetas; los adhesivos; las tintas; los sistemas de impresión; las técnicas de acabados como plastificados, recubrimientos de UV y troquelados. Se sometieron a intensos análisis más de 500 muestras. Este dictamen permitió establecer que la mayoría de estos medicamentos producidos fuera de Colombia eran adulterados y vendidos al público como originales.

Para poner a circular los productos en droguerías y establecimientos de salud, los falsificadores tenían una fábrica montada en casas que funcionaban como laboratorios. Allí, los agentes del CTI encontraron máquinas prensadoras, materiales de artes gráficas, películas, troqueles, planchas y material impreso que utilizaban para la elaboración de medicamentos de propiedad de 80 laboratorios farmacéuticos y más de 30 multinacionales radicadas en Colombia. Los medicamentos eran remarcados y refechaos para darles actualidad.

## Los estudios

Para descubrir estas falsificaciones, los peritos realizan dos tipos de estudios: uno, el grafológico para determinar la autenticidad, falsedad o autoría de cualquier documento escrito a mano. El otro, la documentología para precisar la autenticidad, falsedad o alteración (cambio de elementos del documento por adición o supresión o los dos) en títulos valores, documentos de trámite comercial normal, documentos personales, papel moneda, sellos, textos mecanográficos, casetes de audio y video, tintas y otros impresos.

Para hacer este trabajo, los peritos cuentan con equipos especializados que le imprimen el valor científico a la prueba. Existe, por ejemplo, el análisis de espectrofotometría, que consiste en exponer dos o más tintas a diferentes tipos de luz a una intensidad específica, lo que

permite detectar si reaccionan de igual o de diferente forma. Este estudio se realiza con el comparador espectral y el microscopio estereoscópico digital, dos herramientas fundamentales para descubrir falsificaciones o adulteraciones en documentos.

El laboratorio cuenta, además, con cámaras de luz ultravioleta para analizar elementos de seguridad que son invisibles a simple vista; con lámparas infrarrojas para hacer la reconstrucción de escritos que hayan sido sometidos a alteraciones con sustancias químicas y a borraduras; con calibradores electrónicos y micrómetros digitales para medir con exactitud las diferentes longitudes y calibres de los documentos y con negatoscopios para realizar superposiciones de documentos y exámenes comparativos.

## Las muestras

El éxito de los análisis no se concentra únicamente en los equipos. Depende también del estado de las muestras que llegan al laboratorio. Por eso es muy importante el cuidado de los investigadores al momento del levantamiento de los elementos por valorar. Es imprescindible, entonces, enviar el documento dubitado y el original en bolsas de polietileno separadas con su respectivo rótulo de identificación. Según los especialistas, no es conveniente grapar las bolsas, perforarlas, doblarlas, escribir sobre ellas, adherirles cintas, arrugarlas, rasgarlas, exponerlas a sustancias químicas, mojarlas o manipularlas en exceso.

El éxito del peritaje depende del cuidado en el envío de los documentos y de la precisión del cuestionario de la autoridad judicial sobre lo que necesita determinar ■

En el laboratorio de criminalística se hicieron los análisis de todas las muestras que contenían los medicamentos.



En Cartagena, más de 100 investigaciones

# contra invasores de “cuello blanco”

Por Fredy Machado<sup>3</sup>

**C**ARTAGENA CON SUS BALCONES, CON sus ciénagas y rodeada de mar es sencillamente bella. Pero eso podría convertirse en historia como la que encierra sus grandes murallas. Su ecosistema está amenazado por la construcción de viviendas en zonas naturales y por la devastación de sus recursos silvestres, que son patrimonio nacional y reserva natural.

La Fiscalía, consciente de esta problemática regional y en cumplimiento de la obligación de proteger el medio ambiente para que la comunidad pueda ejercer el derecho constitucional a gozar de un hábitat sano, creó en 1998 la unidad del CTI especializada en investigar delitos relacionados con el medio ambiente.

En 1999 se creó la Subunidad de Delitos contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales a cargo de la Fiscalía Quinta Seccional y el apoyo de una bióloga marina del CTI.

Las áreas ecológicas protegidas que circundan la ciudad como humedales y manglares son devastadas por los visitantes de la ciudad. Las zonas naturales son invadidas por los habitantes. Esta situación se presenta igualmente en el Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo, por lo cual la Fiscalía adelanta más de cien investigaciones contra invasores de “cuello blanco”.

Se investiga, también, la contaminación de las aguas que circundan la urbe con residuos industriales y las aguas negras, así como las explotaciones mineras a



Los fiscales en Cartagena investigan a quienes atentan contra el ecosistema.

cielo abierto, que aunque en un 90 por ciento son lícitas, omiten la obligación de restituir el paisaje y el área explotada.

Además, por tratarse de un puerto marítimo, los investigadores están tras la pista de traficantes de fauna silvestre y de peces de especies prohibidas. Estos depredadores se camuflan en alta mar en medio de la noche para pescar y explotar la naturaleza en zonas no autorizadas.

Para este tipo de actos existen en el Código Penal normas que conducen a graves sanciones. El Título XXI del Código Penal consagra los punibles contra los recursos naturales y el medio ambiente, conductas que hoy resultan de gran connotación debido a la cultura depredadora del hombre. Por esta razón, la Fiscalía en Cartagena conformó un equipo de trabajo destacado para enfrentar estos hechos.

Sin duda, es un trabajo arduo y complejo, debido en parte a la desidia de las autoridades regionales y ambientales al otorgar licencias irregulares que van en contra del desarrollo sostenible y ocupaciones ilícitas ■

<sup>3</sup> Corresponsal de Prensa Interna Seccional Cartagena.

# Pronta y cumplida justicia



*¿Qué hacer cuando la justicia es lenta? ¿Cómo evacuar los procesos penales de manera inmediata y oportuna sin caer en decisiones apresuradas y erróneas? En definitiva, ¿cómo cumplir el artículo 2º de la Constitución Política, que incluye dentro de los fines esenciales del Estado asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, sin oponerse al artículo 228 de la misma carta según el cual "...los términos procesales se observarán con diligencia y su incumplimiento será sancionado"?*

Por Diana María Gacharná Castro ■

**E**L PROGRESIVO ÍNDICE DE CRIMINALIDAD, el desequilibrio en el reparto, la cultura de trabajar al mismo ritmo de los ingresos, la existencia de las Secretarías Comunes y las falencias en los recursos logísticos son los principales factores de congestión judicial en la Fiscalía.

Para superar este grave problema que por años ha enfrentado la administración de justicia y buscar una pronta solución de los conflictos judiciales, la Fiscalía General de la Nación implementó en enero de 2000 el Plan Nacional de Descongestión con Calidad. Este tiene la misión de "asegurar a los colombianos el acceso a la justicia, actuando oportuna y eficazmente en la labor de investigación penal con el propósito de reducir la impunidad", así lo afirman asesores de la Dirección Nacional de Fiscalías

### Pequeñas estrategias, grandes resultados

Los primeros pasos para acabar con ese cuello de botella de la justicia ya se están dando.

Mediante la realización de reuniones individuales con los directores seccionales de fiscalías del país, la Dirección Nacional de Fiscalías diseñó estrategias viables para la descongestión con base en el fortalecimiento de los despachos de los fiscales delegados, la creación de las Secretarías Administrativas y la cultura de Gerencia Judicial. Con estas estrategias, los directores seccionales de Fiscalías, los jefes de unidad y los fiscales delegados lideran los procesos de descongestión, la implementación del trabajo en equipo y del dibujo de ejecución como herramientas necesarias para planear la investigación y el manejo del concepto de prueba necesaria.

Una vez desarrollados estos pasos se fundamentó la estrategia básica denominada "Equilibrio de la carga laboral". Ya se pueden ver los resultados de esta primera fase (ver recuadro).

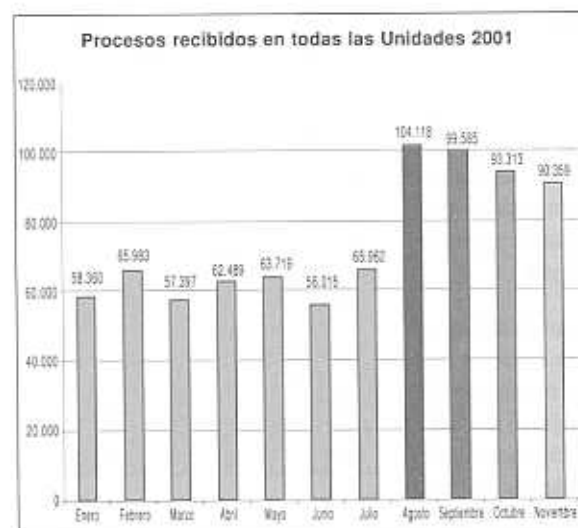
### Ingresos y Salidas de Investigaciones Julio 1997 / Junio 2001

| Lapsos de Ejecución                  | Ingreso de Investigaciones | Salida de Investigaciones |
|--------------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| Julio 1997 a Junio 1998              | 897.010                    | 902.972                   |
| Julio 1998 a Junio 1999              | 977.843                    | 949.337                   |
| Julio 1999 a Junio 2000 <sup>1</sup> | 923.216                    | 974.890                   |
| Julio - Diciembre 2000               | 498.224                    | 506.824                   |
| Enero - Junio 2001                   | 479.349                    | 497.857                   |

Otro resultado trascendental es la modificación en la distribución de la carga laboral en la Fiscalía: A julio de 1997 las previas representaban el 58 por ciento de las asignaciones y las instrucciones el 42 por ciento. A 31 de diciembre de 2000, el 46 por ciento se encontraba en etapa de investigación previa y en instrucción el restante 54 por ciento. Las estadísticas reflejan que a 30 de junio de 2001 las previas fueron el 45 por ciento de la carga y las instrucciones el 55 por ciento.

### Los Nuevos Códigos

Sin embargo, pese a los grandes esfuerzos de la Dirección Nacional de Fiscalías por reducir la carga laboral



en un país donde los índices delincuencia son elevados, la entrada en vigencia de los nuevos Códigos Penal y de Procedimiento Penal supone mayor congestión de procesos en los despachos de los fiscales. Algunas de las razones de este fenómeno se aprecian en el recuadro y la estadística en la gráfica ■

- ♦ La adopción de los nuevos códigos implica un período de conocimiento y asimilación.
- ♦ Inexequibilidad del artículo 326 del C.P.P.: "Suspensión de la investigación previa si transcurridos 180 días no se ha podido determinar la identidad del imputado. En este caso, las diligencias pasarán a la Policía Judicial para que continúe con las diligencias tendientes a identificar al presunto responsable".
- ♦ Aparición de más de 75 nuevos delitos en el C.P.
- ♦ Enjuiciamiento de conductas que por su poca lesividad terminan archivadas.
- ♦ Ampliación del plazo de suspensión de los procesos por conciliación de 30 a 60 días.
- ♦ Gran cantidad de comisiones de Fiscales Especializados y Seccionales.
- ♦ Falta de defensores públicos en las ciudades y municipios.
- ♦ Traslado al ámbito penal de conductas que pueden manejarse desde otras jurisdicciones.
- ♦ Represamiento de prejudiciales en Policía Judicial por trámite de la Ley 228.
- ♦ Las nuevas audiencias preparatorias, aunadas a las ya tradicionales audiencias públicas, conllevan a la ausencia de los fiscales de sus despachos.
- ♦ Planta de personal incompleta.
- ♦ Falta de recursos logísticos

## Programa para prevenir Accidentes en ..... MOTO

Por Giovanna Sandoval Ordóñez ■

**N**O MÁS ACCIDENTES EN moto, ese es el propósito del Fondo de Vivienda y Bienestar Social. Para el efecto adelanta, desde junio, el programa de prevención dirigido a todos los funcionarios que manejan estos automotores. Se pretende educar a los conductores sobre normas legales, reglamentación para el uso de motocicletas y técnicas seguras. El objetivo es disminuir el índice de accidentalidad, que para el 2001 registró 30 casos en todo el país.

El programa de prevención, que hace parte del Plan de Salud Ocupacional consta de dos fases y tiene ocho horas de duración. Antes de iniciar los cursos, los servidores que tienen asignada motocicleta

Accidentes como éste son los que pretende evitar el Fondo de Vivienda y Bienestar Social

o que han puesto la de su propiedad a disposición del trabajo se sometieron a un examen de optometría con el fin de controlar o determinar problemas de visión. Los especialistas han hecho algunas recomendaciones, porque encontraron que algunos motociclistas presentaban serios problemas de visión y otros debían renovar sus lentes.

La primera fase del programa comprende capacitación sobre principios básicos de física, condiciones de luz y atmosféricas, normas de tránsito y partes de la motocicleta. El segundo aspecto consiste en un repaso de mecánica y seis horas prácticas sobre cómo frenar y enfrentar obstáculos.

Este plan de prevención se está desarrollando en todo el país y concluirá en junio de este año. La capacitación está diseñada para grupos de 20 personas hasta completar toda la población objeto.

De acuerdo con las estadísticas de la Entidad, entre enero y noviembre de 2001 se realizaron 30 reclamaciones de seguros en todo el país por pérdida parcial de motocicletas en accidentes de tránsito.



Foto: FVBS

El índice de accidentes en moto fue de 30 casos en 2001

Según esas cifras las seccionales que más reportaron accidentes en ese lapso fueron Medellín con 11 y Bucaramanga con 5. Es importante resaltar que las reclamaciones que se han registrado son por responsabilidad parcial por daños en accidente de tránsito y por lesiones contra terceros en casos de atropello a transeúntes.

De ahí que el plan de prevención en accidentes de motocicletas busque con especial énfasis que los conductores reconozcan que ese tipo de vehículo tiene los mismos o más riesgos que un carro y que por lo tanto de su buen uso y del respeto por las normas de tránsito depende su seguridad ■

Reporte de las seccionales que tuvieron pérdidas parciales de motos

| Seccional     | Siniestros reportados<br>enero-nov. 2001 |
|---------------|------------------------------------------|
| Barranquilla  | 4                                        |
| Bogotá        | 1                                        |
| Bucaramanga   | 5                                        |
| Cali          | 2                                        |
| Cartagena     | 1                                        |
| Florencia     | 1                                        |
| Manizales     | 2                                        |
| Medellín      | 11                                       |
| Pereira       | 1                                        |
| Nivel Central | 2                                        |
| Total         | 30                                       |

Estadística suministrada por el Grupo de Administración de Bienes del Nivel Central.



Foto: CORTEÍA EL ESPECTADOR



# UNA CULTURA

de servicio para todos

Por Dora Barreto Gómez ■



Los corresponsales de prensa interna son una herramienta fundamental para la buena comunicación en la Fiscalía

**L**AS COMUNICACIONES en la Fiscalía funcionan como “un teléfono roto”. Ese es el diagnóstico de la Fiscalía General de la Nación y la Aseguradora de Riesgos Profesionales Colmena. El estudio pudo establecer que la comunicación interna como circulares, convocatorias de capacitación y resoluciones no es conocida por los funcionarios oportunamente. Según el informe, los funcionarios difunden a su manera los mensajes de la Fiscalía, dan su versión y en ocasiones obstaculizan el destino final del mensaje.

Consciente de tal situación, la Oficina de Divulgación y Prensa convocó a los directores de las tres áreas en todo el país, para que seleccionaran a los funcionarios que, además de cumplir con las funciones propias del cargo, sirvieran de multiplicadores de la información. Ellos son los corresponsales de prensa interna y tienen el compromiso de transmitir en forma veraz y oportuna los comunicados de la Fiscalía a todos los servidores.

El objetivo de esta integración de los funcionarios de la Fiscalía a la oficina de prensa es agilizar la

comunicación interna, estrechar las relaciones entre las tres áreas, permitir un conocimiento de las funciones de las distintas oficinas y mejorar la calidad en el servicio. Para alcanzar estos propósitos, la Institución cuenta con la asesoría de Parra Duque Asociados, consultores especializados sobre el tema, y de la ARP Colmena, que ha organizado los “Seminarios de Cultura de Servicio: hacia una Comunicación Interna Eficiente”.

En estos seminarios se pretende reforzar en los participantes el conjunto de actitudes y habilidades necesarias para lograr el desarrollo de una cultura del servicio en la Insti-

tución. Además, facilitar la precisión y oportunidad de los mensajes y oficios que son de interés general o particular e identificar los recursos y medios disponibles para las comunicaciones internas.

Los seminarios han sido un éxito. El año pasado capacitaron 820 funcionarios. Asistieron secretarías, personal de archivo, auxiliares administrativos, técnicos y profesionales de las tres áreas de la Institución en todo el país. Este año se tienen previstos nuevos encuentros con la participación de los corresponsales de prensa interna. El objetivo, hablar un solo idioma y entendernos mejor ■

## Directores seccionales

Por Martha Galeano Sanabria

| <i>Seccional</i>     | <i>Director de Fiscalías</i>  | <i>Director Administrativo y Financiero</i> | <i>Director del CTI</i>        |
|----------------------|-------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------|
| Antioquia            | Luis Oswaldo Archila Salazar  | Manuel Darío Aristizábal Roa                | Álvaro Vivas Botero            |
| Armenia              | Oscar Grajales Vanegas        | Héctor Fabio Montes Salazar                 | Alberto Acevedo Quintero       |
| Barranquilla         | Guerthy Esperanza Acevedo R.  | Jeannette Virginia Cabarcas C.              | Juana María Sánchez Rubio      |
| Bogotá               | Carlos Hernando Arias Pineda  | León Rigoberto Barón Neira                  | Gladys Rojas Villamizar        |
| Bucaramanga          | Carlos Durán Barrera (e)      | Lucía Rodríguez Pérez                       |                                |
| Buga                 | Ricardo Perdomo Lince         |                                             |                                |
| Cali                 | Diego Rojas Girón             | Elizabeth Vargas Bermúdez                   | Ignacio Mosquera A.            |
| Cartagena            | Jairo Cuesta Ripoll           | María Rocío Cortés Vargas                   | César Augusto Núñez Cuervo     |
| Cúcuta               | Luis Miguel Castro Valencia   | Isnardo Rueda Pimiento                      | Carlos Mario Restrepo R.       |
| Cundinamarca         | Julio Eduardo Arboleda Ripoll | Claudia Patricia Molano Vargas              | Gilberto Rodríguez Vargas      |
| Florencia            | Hermes Ardila Quintana        | Elsa Janeth Martínez Pinzón                 | Ramiro Anturi Larrahondo       |
| Ibagué               | Doris Mora Orrego             | Noheliss Rodríguez de Mosquera              | Marilú Méndez Rada             |
| Manizales            | Mauricio Quintero López       | María Helena García Tobón                   | Martha Clara Quintero R.       |
| Medellín             | Rubén Darío Correa Leal       | Jorge Uriel Buitrago Restrepo               | Jaime Barreto Molina           |
| Mocoa                | Alfonso Orlando León López    |                                             |                                |
| Montería             | Alfonso Marimón Isaza         | Perla Emperatriz Dávila Martínez            | Rosalba Negrete Florez         |
| Neiva                | Hernando Valenzuela Plata     | Humberto Quintero Pérez                     | Gabriel Turizo de León         |
| Pasto                | Hernando Israel Delgado Maya  | Jaime Alberto Quiñones Eraso                | Gilberto Giomar Palacios M.    |
| Pereira              | Martha Lucía Mejía Duque      | María Gladys Martínez Idárraga              | José de Jesús Castañeda V.     |
| Popayán              | Isaías Rodríguez Ibarra       | Carmen Elena Zambrano Ulloa                 | Martha Antonia Galvis B.       |
| Quibdó               | Javier Giraldo Valencia       | Carlos Alberto González Gómez               | Juan Fernando Londoño O.       |
| Riohacha             | Wilder Rafael Guerra Millán   | Sara Isabel Gaviria Vélez                   | Ramiro Sánchez Pardo           |
| San Gil              | Luis Germán Ortega Rivero     |                                             |                                |
| Santa Marta          | Ana Elisa Vega Cuello         | Max López Díaz                              | Óscar Francisco Castellanos P. |
| Sta. Rosa de Viterbo | Fabio Ignacio Mejía Blanco    | Nilia M. Camacho de Umaña                   |                                |
| Sincelejo            | Héctor Rafael Hernández M.    | Antonio Eduardo Fernández Q.                | José Didier Gómez Arias        |
| Tunja                | Carlos Josué Forero Bernal    | José Manuel Pachón Rodríguez                | Fernando Márquez Díaz          |
| Valledupar           | Alix Cecilia Daza Martínez    | Hernán José Duque Pavajeau                  | Manuel Hernández González      |
| Villavicencio        | Patricia Rodríguez Torres     | Henna Lucía Gómez Cortés                    | Jorge Mario Trejos Arias.      |

## En Cartagena: Actualización en los nuevos Códigos

La Dirección Seccional de Fiscalías y la Escuela de Investigación Criminal y de Ciencias Forenses organizó en la Cámara de Oficiales de la Fuerza Naval del Atlántico una jornada de capacitación sobre los nuevos Códigos Penal y de Procedimiento Penal y los aspectos sustanciales de la dinámica de la reforma.

## Capacitación permanente en el CTI

Concluyeron los seminarios de actualización de los Códigos Penal y de Procedimiento Penal, programados por la EICCF y el Fondo de Empleados de la Fiscalía General de la Nación –Fondefis– con el apoyo de la Universidad Externado de Colombia y en los que participaron aproximadamente 250 servidores del CTI, seccional Bucaramanga.

## Diplomado en Derechos Humanos y DIH

A través de la Escuela de Investigación Criminal y de Ciencias Forenses y con el apoyo del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se firmó un convenio con la Universidad Industrial de Santander para realizar el Diplomado en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

## El que persevera... alcanza

La Fiscalía General de la Nación hace un distinguido reconocimiento a Miriam Yaneth Rodríguez Rodríguez y Nancy Suárez Bocanegra del nivel central y Lilia Lourdes Sánchez Ospina de Medellín, quienes se desempeñaban como auxiliares de servicios generales y ahora por sus capacidades y enérgico empeño han logrado escalar meritoriamente dentro de la institución.

## Futuro Colombia y sus Programas de Prevención

La coordinación de Futuro Colombia en Santander organizó la divulgación de la *Línea Amiga 1-2-3 para prevenir maltrato infantil*.

El Programa Futuro Colombia hace parte del Subcomité de Apoyo Comunitario, el cual trabaja con madres comunitarias, grupo de catequesis de las parroquias de la comuna cuatro y el Programa de Restauración Integral de la Fa-



milia liderado por el Juzgado Cuarto de Familia, a los que ha llegado con programas culturales, deportivos y capacitación.

## ¡Que viva el deporte!

Gilberto Guardo Caraballo, investigador del Cuerpo Técnico de Investigación, seccional Sincelejo, es un atleta consagrado y esto lo ha llevado a obtener diferentes premios. Fue campeón de los 100 metros en los Juegos Nacionales Juriscoop, realizados en Manizales. Ahora se prepara para participar en la Media Maratón que organiza la Policía Nacional.

También se destaca el equipo de softball, seccional Sincelejo, que ha



participado en diferentes campeonatos deportivos y ha obtenido importantes premios.

## Más presencia de la Fiscalía en el Eje Cafetero

A partir del próximo año, los municipios caldenses de Aranzazu, Viterbo y Marquetalia contarán con una Unidad de Fiscalías, conformada por un fiscal, un asistente y un técnico, encargados de agilizar los procesos de investigación en esas localidades. En la actualidad Pácora, Marmato, La Merced, Filadelfia, Marulanda, Belalcázar, San José, Palestina, Villamaría, Victoria y Samaná deben trasladar las investigaciones a poblaciones cercanas que cuenten con fiscalía.

## La URI reacciona en Caldas

Con el fin de garantizar una pronta y cumplida justicia, inició labores en Manizales, Villamaría, Chinchiná y Neira (Caldas) la Unidad de Reacción Inmediata, URI, que se constituye como una alternativa eficaz que busca fortalecer los criterios de inmediatez y celeridad procesal. Las URI cuentan con tres fiscales delegados ante los jueces penales del circuito y con personal de la Sijín, el DAS y el CTI, disponibles las 24 horas del día.



## Semana de fiesta

Con alborada musical, papayera y tuna, se dio inicio a la Segunda Semana Cultural en el Nivel Central, Seccionales Bogotá y Cundinamarca. Los funcionarios disfrutaron de distintas actividades: Expohabilidades Fiscalía 2001, Teatro para reír, soñar y pen-

sar, Conferencia sobre la conmemoración de los 60 años de la invasión de Alemania a Rusia y del ataque a Pearl Harbor, trazos y sonrisas, feria de colonias donde se degustaron platos de las distintas regiones del país. La actividad culminó con la agrupación musico-vocal de la Fiscalía General de la Nación.

### Simulacros de evacuación

Como parte de las actividades programadas por las brigadas de emergencia de la Institución, se realizó un simulacro de evacuación en la sede de las Unidades Locales de Fiscalía y en el Complejo Judicial Paloqueño en Bogotá.

Las brigadas son integradas por funcionarios de las Direcciones del CTI, Administrativa y Financiera y Fiscales. Además cuenta con el apoyo de la Cruz Roja, los bomberos, la Policía Metropolitana, la Secretaría de Gobierno y la Aseguradora de Riesgos Profesionales ARP Colmena.



### Capacitación en Villavicencio

Culminó en la escuela Eduardo Cuevas de Villavicencio el Curso Básico de Policía Judicial dirigido a 27 servidores adscritos al Cuerpo Técnico de Investigación de esa seccional. Entre los graduados se encuentran asistentes judiciales, conductores y escoltas.



### Vamos a reciclar

La Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Bogotá puso en marcha en las unidades locales de Fiscalía, el programa de minimización, reducción, recuperación y aprovechamiento de los residuos sólidos a través de una cultura de reciclaje y así garantizar un ahorro en las 115 toneladas de papel que se utilizan anualmente en esta seccional.

### Encuentro con futuro

El programa Futuro Colombia realizó en la ciudad de Bogotá el Encuentro Nacional de Coordinadores. La actividad tuvo como finalidad la prevención de secuestros a funcionarios de la Fiscalía, tráfico y consumo de droga, política criminal y de

lincuencia juvenil. El seminario contó con la participación del Director del Cuerpo Técnico de Investigación, General (r) Ismael Trujillo Polanco, y un equipo conformado por psicólogos, orientadores y funcionarios de la entidad de diferentes regiones del país.



# Para leer

Huellas invita a todos los funcionarios y servidores de la Fiscalía a que hagan llegar sus publicaciones a la oficina de prensa del nivel central para presentarlas en esta sección.

## Inculpabilidad e inimputabilidad

La inculpabilidad y la inimputabilidad social en el nuevo Código Penal

Jorge Eduardo Carranza Piña

Editorial Leyer

Septiembre de 2001

Desarrolla temas fundamentales como la acción social del hombre, los sujetos en el ordenamiento jurídico colombiano, la inculpabilidad y la inimputabilidad social.



## Sujeto, poder y penas

El sujeto, el poder y las penas en el nuevo Código Penal

Jorge Eduardo Carranza Piña

Profesor Escuela de Investigación Criminal y Ciencias Forenses

Fiscalía General de la Nación

Ediciones Ciencia y Derecho

Julio de 2001

Aborda el tema del sujeto, el poder y las penas a partir de la nueva legislación penal colombiana. Pretende abrir debate frente a la búsqueda y

discusión de cuál debe ser el sujeto del derecho penal colombiano y cuál es el poder que se detenta detrás de estos enrejados paradigmáticos que hacen posible la imposición de unas penas, unas normas y unos sujetos.



## DIH y nuevos códigos

Delitos contra las personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario

Diego Fernando Victoria Ochoa

Fiscal Seccional 33 de Tuluá - Valle

Editorial Leyer

Octubre de 2001-12-31

Presenta un análisis sobre los delitos contra la humanidad, las personas y bienes protegidos por el DIH a la luz del nuevo Código Penal.

